

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/12/15	Hs. 9:20
Numero: 981	Fojas: 13
Expte. N°	
Estado:	
Legido:	Leg 3420

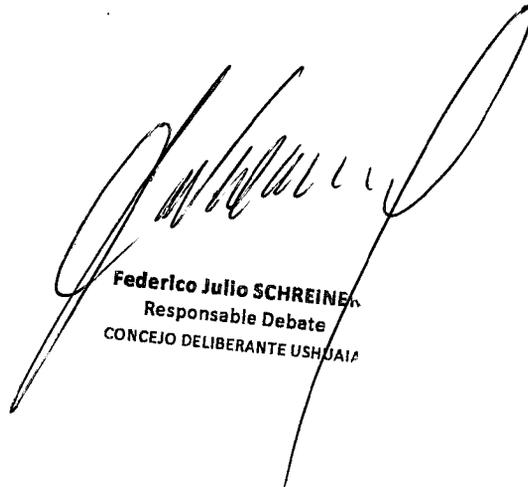
USHUAIA, 11 de diciembre de 2015

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 916/2015 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 11 de diciembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D
M.L.C


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU), de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU) y/o sus asociados, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;
2. Formulación del proyecto:
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
 - d) plazo estimado de construcción;
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.
3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1118/1999

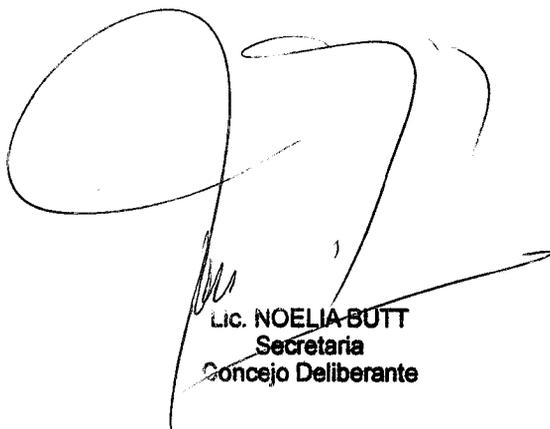
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados al Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU), estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131 y haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

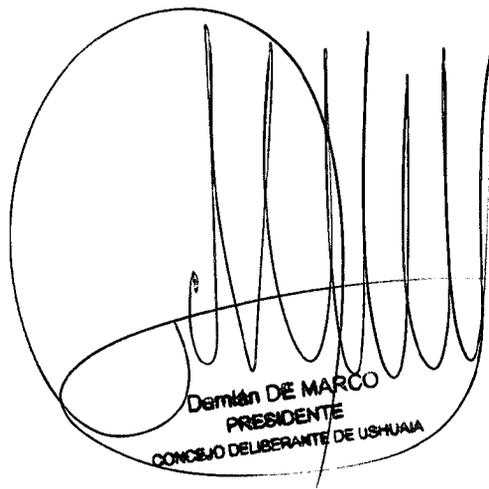
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
02/12/2015.-

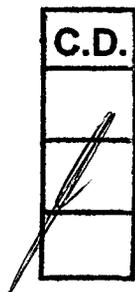
co



LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Ana Carcamo
Legajo 3103
Concejo Deliberante

097

USHUAIA, 04 DIC 2015

VISTO: El Decreto P.C.D. N° 96/2015 mediante el cual se convoca a Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura para el día 11 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2015, se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro 916/2015.

Que la ordenanza mencionada refiere a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve adjuntar el tratamiento del asunto mencionado, a la convocatoria a Audiencia Pública comunicada mediante Decreto PCD N° 96/2015.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ANEXAR a la convocatoria de Audiencia Pública establecida mediante Decreto PCD N° 96/2015 el tratamiento del asunto 916/2015, aprobado en Primera Lectura en sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2015, referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
C.D. DE LAS ISLAS MALVINAS

Lic. NOELIA BUTI - Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Secretaría
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

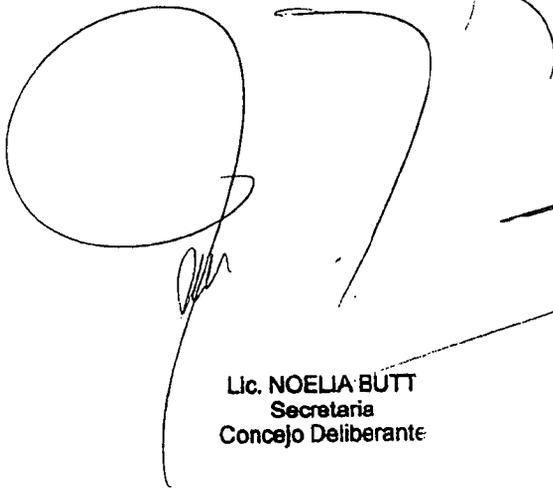
Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

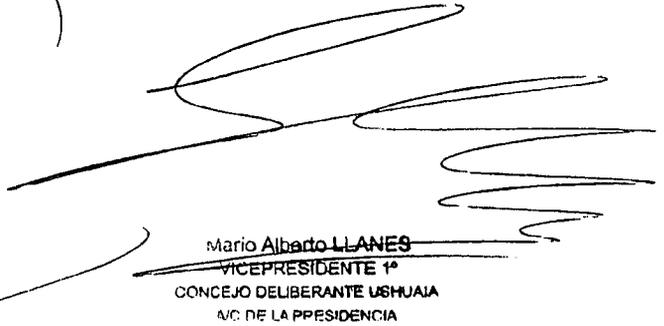
ARTÍCULO 3°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 097 /2015.-

M.L.C


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
VIC DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

097

1118/1999

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU), de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU) y/o sus asociados, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;
2. Formulación del proyecto:
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
 - d) plazo estimado de construcción;
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.
3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
Marta Lita Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL
Marta Lita Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

097

1118/1999

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados al Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU), estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131 y haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

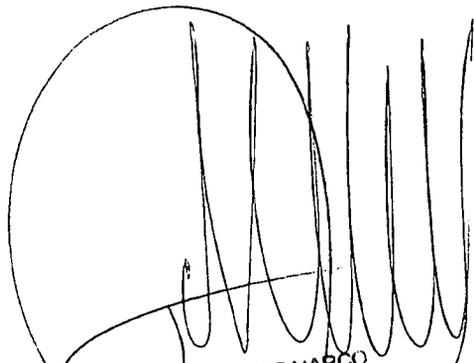
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

02/12/2015.-

co


LIC. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante


DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Navidad 2015

Papá Noel recibió cartas de los chicos de Ush

En la tarde de ayer Papá Noel recibió cartas de los chicos de Ushuaia, en una actividad que se realizó frente a la Intendencia de la ciudad, en calle San Martín. Desde el Ejecutivo municipal remarcaron que "a pesar de la lluvia y el frío los niños se acercaron y aprovecharon la ocasión de disfrutar del tradicional festejo y tomarse una fotografía".

Además, participaron los integrantes de la la kermesse municipal



Los chicos de la ciudad compartieron la tarde con

Señora se ofrece para trabajos de limpieza, cuidado de niños, disponibilidad horaria.
Tratar al cel. 15459302

Se ofrece señora para trabajos de limpieza, cuidado de niños, mucama para hotel, etc.
Tratar al cel. 15581417

*COPIA DEL DEL...
Walter Vuoto
Legajo 3115
Concejo Deliberante
DIRECCIÓN DEL FIN DEL MUNDO
De fecha 9/12/15.*



Para una buena ciudad, un buen gobierno

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura, el día miércoles 17 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y adujos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad

920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituya en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse

916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Preside: concejal Walter Vuoto

Sciurano anunció e de tierras de Nació

El Ejecutivo de la ciudad informó ayer que la senadora la ley que sustenta la transferencia. Pero la referente el proyecto no se trató. “Esperamos ansiosos la ses nos trae la senadora Boyadjian”, había sostenido el l

Mediante gacetilla de prensa la Municipalidad de Ushuaia informó ayer por la mañana que “en los próximos días se materializaría” el traspaso de tierras de la Armada a manos de la ciudad, lo cual requería como paso previo que el Senado de la Nación diera también ayer sanción definitiva al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados.

La información daba cuenta que “en las últimas semanas el intendente Sciurano trabajó en la evolución del traspaso” y que “la noticia se confirmó días atrás cuando el mandatario se reunió con la senadora Miriam Boyadjian”, electa por el MPF y alineada con Cambiemos. Sin

embargo, Boyadjian no bajó ayer al recinto contribuyendo a que no haya quórum, por lo que la iniciativa no fue tratada.

“El día miércoles 9 de diciembre tratará en el Senado el traspaso de tierras de Nación al ámbito municipal, gracias al trabajo conjunto entre Cambiemos y el Frente Tara la Victoria. Sciurano agradeció el acompañamiento de la senadora para su aprobación y el compromiso con la ciudad. Se trata de terrenos cercanos a la Base Aeronaval”, sostuvo el escrito de prensa, y agregó que “el proyecto será tratado el miércoles en la Cámara de Senadores para tener su aprobación y conseguir que se haga

ES COPIA DEL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUAIA
Legajo 3115
Concejo Deliberante

DIARIO DEL FIN DE LA SEMANA
DE FECHA 10/12/2015



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Preside: concejal Walter Vuoto.

Espectáculo teatral

La UNTDF presenta

Es a través del taller "Experiencia Teatral" y será el sábado 12 drá lugar un espectáculo teatral conformado por obras cortas

El taller "Experiencia Teatral" que fue dictado en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego por el actor fueguino Santiago Hogas, cerrará el año con la presentación el espectáculo teatral "Humor al fresco".

La puesta en escena conformada por obras cortas de varios autores, es el resultado del trabajo desarrollado en el taller realizado, desde mayo hasta diciembre, en la sede de Ushuaia, ubicada en Yrigoyen 879, y que contó con la participación de personas que no acreditaban ninguna formación actoral.

Cabe destacar que la muestra estará integrada por una serie de obras cortas humorísticas, interpretadas por los asistentes al taller: Victoria Lupiano, Araceli Gittardi, Nicolás Clausen, Natalia Ferrá, Joel Aguirre, Guillermina Funes, Isabel Herrera, Misael Casimiro, Lucas Santacruz, Braian Seguí, Yesica Rodríguez, Rebecca Inca, Soledad Obregon, Natalia

Villareal, Franco Colombo, María Vargas, Elina Coltelli y Marta Montejano.

La función será el día sábado 12 de diciembre, a las 20 horas, en la sede UNTDF de la ciudad de Ushuaia de Yrigoyen 879. La entrada es libre y gratuita

"Festival Diez Minutos"

Es otra propuesta que el grupo Hablemos Teatro presentará en la UNTDF dos funciones del "Festival Diez Minutos", el viernes 11 de diciembre a las 20 y 21 horas. Se trata de una instalación teatral de escenas breves que invitaran al espectador a participar de un recorrido por distintas salas del edificio ubicado en Yrigoyen 879 de la capital fueguina.

Las escenas teatrales están dirigidas e interpretadas por el grupo Hablemos Teatro, integrado por Carla Risignani, Claudia Gelabert, Manuel López, Tomás Raskin y Ernesto Vargas Reyes, Paula Zucchello y Ema de Antueno.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Marta Inca Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.
- 918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.
- 919/2015 - autorizar al DEMA formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.
- 920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objetivo consista en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o urbanizarse.
- 916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Presidente concejal Walter Vuoto

- MALVINAS

- Administración

- Area Legislativa

- Movimiento Popular Fueguino

- Partido Justicialista

- Frente para la Victoria

- Unión Cívica Radical

- Partido Social Patagónico

- Partido Federal Fueguino

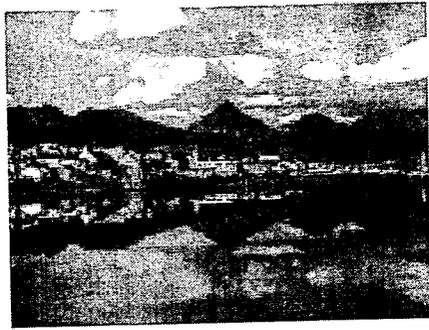
Búsqueda personalizada

Buscar

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

04/12/2015 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Preside: concejal Walter Vuoto.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

▼		▼		▼		▼	
Diciembre		2015		Panel de Control			
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier			om
	1	2	3	4			
7	8	9	10	11			
14	15	16	17	18			
21	22	23	24	25			
28	29	30	31				

PRESIDENTE



Página oficial. Concejo Deliberante.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Concejo Deliberante
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

María Inés Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
11 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de diciembre del año 2015, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante los Decretos P.C.D N° 096/2015 y P.C.D N° 097/2015, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejal Walter VUOTO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la sesión ordinaria de fecha 2 de DICIEMBRE de 2015, ingresada mediante asunto:

- a) 917/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar al área de Servicios Públicos Municipal.-----
- b) 918/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.-----
- c) 919/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones, destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.-----
- d) 920/2015 referente a crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.-----
- e) 916/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Wanda Vina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

(CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.-----

Participan de la Audiencia Pública, el concejal Damian DE MARCO (haciéndose cargo de la presidencia por ausencia justificada del concejal VUOTO), el concejal Silvio BOCCHICCHIO.

Asimismo se encuentran presentes los futuros funcionarios municipales la Cra. Andrea ONTORIA, la Dra. Victoria VUOTO y el Ing. Christian HERVIAS a los efectos de evacuar las distintas inquietudes respecto a los asuntos 917/2015, 918/2015, 919/2015 y 920/2015.-----

Por el asunto 916/15 no se encuentran interesados.-----

Luego de brindar un tiempo de análisis de los distintos asuntos puestos a consideración en esta audiencia pública y tras no mediar consulta o ponencia alguna se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 14 de diciembre del corriente a las 10:00 las cuales serán adjuntadas al presente acto.-----

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

[Handwritten signatures of the attendees]

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante